

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2021/4189** *Delegación de competencias de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Por obligarlo así el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2021 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en el Sr. Concejales don Miguel Rascón Perales, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 25 de septiembre de 2021.

Baeza, 6 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.